

PERGAMINO, Noviembre 2 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año, considerar el Expte. D-281-84 D.E eleva Expte. C-174-84 CIOFFO MARIA LUISA PRIAS DE Ref: Solicita eximición Impuestos Municipales; Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exámese a la SEÑORA MARIA LUISA PRIAS DE CIOFFO del pago del importe que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondientes al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Estrada N° 472, de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección B - Mangana 56 - Parcela 24.00/02 - Partida 50154 - Inscripción de Dominio: Leg. Esp. 19146 /// N° 45827/60862-00-02-7/4/69.-

ARTICULO 2º.- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, el recurrente debe presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado (según surge del informe de fojas 6 y 7).-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 355/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE